



RESOLUCION 3043/08 ONCCA

MODIFICACION DE PRESENTACIONES EN SOLICITUDES DE COMPENSACION PARA TRIGO

Mediante la Resolución 3043/08, publicada en el Boletín Oficial de fecha 26-08-08 y en consonancia con la política implementada por la citada Oficina que propende a la simplificación de los procedimientos -Res. 1747/08- para acceder a los beneficios de las compensaciones se dispone que a los efectos de su optimización, resulta necesario perfeccionar la información requerida en las Declaraciones Juradas que presentan los molinos, usuarios y productores de trigo.

A tales efectos, el **Anexo I** de la Res. 3043/08 **sustituye a los Anexos IV y V** de la Resolución 378/07, unificando la información para Molinos/Usuarios de Molienda y solicitando mayor cantidad de datos, especialmente en la información referida a los C1116 B ó C.

Además, a través del Anexo II de la nueva resolución, se agrega al Anexo X de la Resolución N° 339/07 (modificatoria de la Res. N° 378/07), **nueva información** que deberán presentar los productores de trigo, (reemplazando a la presentación del formulario en sí) detallando información en carácter de Declaración Jurada, con todos los datos referidos a los C1116 B ó C sujetos a compensación.

Para quienes deban realizar solicitudes de compensaciones, a continuación se acompaña una reseña con los Anexos vigentes, luego de las modificaciones introducidas por esta nueva norma:

SOLICITUD COMPENSACION MOLINOS/ USUARIO DE MOLIENDA:

Por compras directas a productores:

ANEXO I: Declaración Jurada Harina de Trigo. Res. 378/07

ANEXO II: Determinación De la Compensación Molino. Res. 378/07.

ANEXO III: Determinación de la Compensación Usuario de Molienda. Res. 378/07.

ANEXO I: Compras Molinos / Usuario de Molienda. **Res. 3043/08**

(Sustituye Anexo IV y V Res. 378/07)

ANEXO VI: Ventas Mercado Interno Molino. Res. 378/07.

ANEXO VII: Ventas Mercado Interno Usuario Molienda. Res. 378/07.

ANEXO VIII: Ventas Mercado Externo Molino. Res. 378/07

ANEXO IX: Ventas Mercado Externo Usuario Molienda. Res. 378/07.

SOLICITUD COMPENSACION MOLINOS

Por compras realizadas a través de acopiadores y cooperativas. A las planillas anteriores agregar:

Anexo I: Ventas de Acopios a Molinos. Res. 1887/07:

SOLICITUD COMPENSACION DEL PRODUCTOR PARA VENTAS DIRECTAS A MOLINO

Presentación realizada por el productor.

ANEXO X: Nota De Solicitud De Compensación Del Productor De Trigo. Res. 339/07.

ANEXO II: Productores de Trigo – Información adicional al Anexo X. Res.3043/08:

SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DEL PRODUCTOR PARA VENTAS A MOLINO POR INTERMEDIO DE ACOPIOS

Presentación de cada acopiador para sus clientes.

ANEXO I: Compras Molinos / Usuario de Molienda **Res. 3043/08**

(Sustituye Anexo IV y V Res. 378/07)

ANEXO II Res. 1887/07: Presentación de Acopio por Productores

ANEXO X Res. 339/07 que modifica a Res. 378/07